

10839 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 28 de abril de 1988*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,496	110,772
1 dólar canadiense	89,957	90,183
1 franco francés	19,460	19,508
1 libra esterlina	207,271	207,789
1 libra irlandesa	176,429	176,871
1 franco suizo	79,750	79,950
100 francos belgas	315,790	316,580
1 marco alemán	66,049	66,215
100 liras italianas	8,887	8,909
1 florin holandés	58,916	59,064
1 corona sueca	18,831	18,879
1 corona danesa	17,148	17,190
1 corona noruega	17,938	17,982
1 marco finlandés	27,650	27,720
100 cheques austriacos	939,924	942,276
100 escudos portugueses	80,649	80,851
100 yens japoneses	88,609	88,831
1 dólar australiano	83,845	84,055
100 dracmas griegas	82,397	82,603
1 ECU	137,378	137,722

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10840 *ORDEN de 21 de abril de 1988 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus metateriales, constituyentes al laboratorio «Galaicontrol, Sociedad Limitada».*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus metateriales constituyentes al laboratorio «Galaicontrol, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, Teis-Padín, 49.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

10841 *ORDEN de 21 de abril de 1988. por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus metateriales constituyentes al laboratorio «Consortio Leridano de Control».*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio «Consortio Leridano de Control» con domicilio en Lérida, calle Prat de la Riba, 21, bajo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10842 *ORDEN de 12 de abril de 1988 por la que se rectifica la de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), que hacia pública la convocatoria de plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas para el curso 1988/89.*

Observados errores en la Orden de 15 de marzo de 1988 por la que se hace pública la convocatoria de plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas para el curso 1988/89.

Este Ministerio ha dispuesto su rectificación en el siguiente sentido:

En el punto noveno. Cuarto, donde dice:

	Puntos
Hasta 10.000 pesetas	10

debe decir:

	Puntos
Hasta 100.000 pesetas	10

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 12 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

10843 *ORDEN de 22 de abril de 1988 por la que se deniega el acceso al régimen de conciertos a los Centros privados que se indican.*

Examinadas las solicitudes para acceder al régimen de conciertos previsto en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos («Boletín Oficial del Estado» del 27), que han formulado los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que en los expedientes instruidos como consecuencia de las aludidas solicitudes se ha dado adecuado cumplimiento a los trámites de vista y audiencia que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe de la Dirección General de Centros Escolares, ha resuelto denegar el acceso al régimen de conciertos a los Centros relacionados en el anexo de esta Orden por las causas que en el mismo se especifican.

Contra esta Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.